

RANGO DE VALORES DE IPREM	Porcentaje
> 0,75 IPREM <= 1 IPREM (>5.591,36 € <= 6.709,63 €)	30%
> 1 IPREM <= 1,10 IPREM (> 6.709,63 € <= 7.455,14 €)	40%
> 1,1 IPREM <= 1,2 IPREM (> 8.200,65 € <= 8.946,17 €)	50%
> 1,2 IPREM <= 1,3 IPREM (> 8.946,17 € <= 9.691,68 €)	60%
> 1,3 IPREM <= 1,5 IPREM (> 9.691,68 € <= 11.182,71 €)	70%
> 1,5 IPREM <= 1,6 IPREM (> 11.182,71 € <= 11.928,22 €)	80%
> 1,6 IPREM (>11.928,22 €)	90%

En Fuentes de Andalucía a 27 de diciembre de 2018.—El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Martínez Galán.

34W-9954

ISLA MAYOR

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2018, el Presupuesto General para el ejercicio de 2019, las Bases de Ejecución, así como la Plantilla de Personal, se expone al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y «Boletín Oficial» de la provincia, durante el plazo quince días hábiles, a los efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por lo motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

En Isla Mayor a 27 de diciembre de 2018.—El Alcalde-Presidente, Juan Molero Gracia.

8W-9962

OSUNA

Doña Rosario Andújar Torrejón, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Osuna

Hace saber: Que por Resolución de la Alcaldía Presidencia, de fecha 28 de diciembre de 2018, se procede a aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Osuna, para el año 2018, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 6/2018 de Presupuestos Generales del Estado para el presente ejercicio, en la cual se incluyen las plazas que a continuación se relacionan:

1. Turno libre. Funcionarios:
 - 6 Plazas de Policía Local, Grupo C1, perteneciente a la Escala de Administración Especial. De las cuales 2 de ellas corresponde a la acumulación de la tasa de reposición de efectivos de otros sectores y las otras 4 en cumplimiento de la Disposición Adicional 165 de la Ley 6/2018 de PGE.
2. Turno promoción interna. Funcionarios:
 - 1 Plaza de Administrativo de Administración General, Grupo C1.
 - 1 Plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, Grupo C2.
3. Procesos de estabilización y/o consolidación. Funcionarios.
 - 1 Plaza de Administrativo de Administración General, Grupo C1.
 - 3 Plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General, Grupo C2.
4. Procesos de estabilización y/o consolidación. Personal laboral.
 - 1 Plaza de Periodista, Técnico Superior Comunicaciones.
 - 1 Plaza de Técnico. Medio Turismo.
 - 1 Plaza de Oficial 1.º Electricista.
 - 2 Plazas de Limpiadora.
 - 2 Plazas de Oficial 2.ª Conductor Barredora.
 - 2 Plazas de Oficial 2.ª Jardinero.
 - 1 Plaza de Oficial 2.º Albañil.
 - 4 Plazas de Oficial 1.ª Albañil.
 - 1 Plaza de Maestro Servicios Generales.
 - 1 Plaza de Oficial 2.º Conductor.
 - 1 Plaza de Oficial 2.º Fontanero.

Lo que se hace público para general conocimiento e interposición de los recursos que, en su caso, los interesados consideren oportuno.

En Osuna a 28 de diciembre de 2018.—La Alcaldesa-Presidenta, Rosario Adújar Torrejón.

8W-9983

LA PUEBLA DE CAZALLA

Don Antonio Martín Melero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 8 de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Abreviado n.º 353/2018, Negociado B2, dimanante del recurso interpuesto por don José Heredia Maya contra resolución de la Alcaldía, de fecha 4 de noviembre de 2018, por la cual se acuerda desestimar parcialmente el recurso de reposición presentado contra decreto de la Alcaldía que ordena la imposición de una sanción por infracción muy grave de la Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio Ambulante, y asimismo se realicen los emplazamientos de los posibles interesados en él.